

GUÍA PRÁCTICA

SEGURO ASISTENCIA SENIOR PRIMA ÚNICA

Un seguro pensado para usted.

santalucía
SEGUROS

SEGURO ASISTENCIA SENIOR PRIMA ÚNICA



¿EN QUÉ CONSISTE EL SEGURO?

Es un seguro individual de Decesos y Asistencia dirigido a personas mayores de 65 años que no tengan un seguro de este tipo.

CONCEPTOS QUE DEBE CONOCER

PRIMA ÚNICA:

Es el precio del seguro que se paga de una sola vez en el momento de la contratación de la póliza.

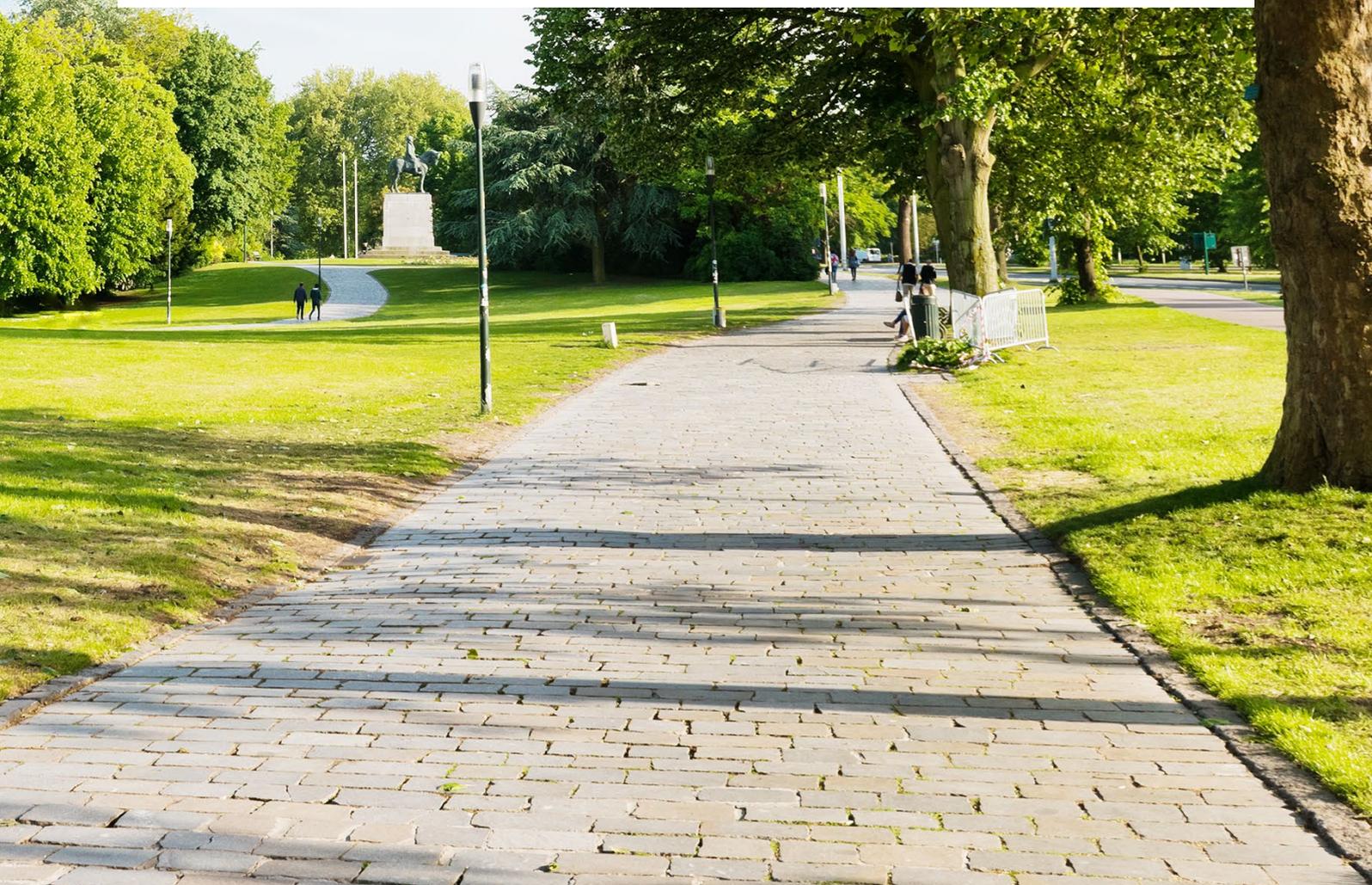
Se tiene en cuenta la edad de contratación y el capital de servicio en cada localidad.

SERVICIO:

Conjunto de las gestiones y prestaciones necesarias que requiera la inhumación o incineración en el lugar indicado en la póliza.

DEPENDENCIA:

Es la situación por la que una persona mayor de 65 años, por falta de autonomía, física, psíquica o mental, necesita asistencia de otra para realizar las actividades básicas de su vida diaria.



GARANTÍAS BÁSICAS



DECESOS Y ASISTENCIA:

- Servicio fúnebre.
- Gastos de traslado y alojamiento de un familiar en caso de fallecimiento del asegurado en viaje por accidente en España y, en el extranjero, por cualquier causa.
- Asistencia domiciliaria a la familia en caso de desplazamiento: si el asegurado fallece estando de viaje y fuera necesario el traslado, Santalucía reintegrará los gastos ocasionados por los servicios de cuidado de los familiares.
- Gestión de trámites administrativos. Solicitud del certificado de defunción, actos de última voluntad, seguros de vida con cobertura de fallecimiento, baja del asegurado en el Sistema Público Sanitario y del INSS, etc.
- Si los familiares lo requieren recibirán, ya cumplimentados, los formularios para la solicitud de pensiones, viudedad orfandad, etc.
- Otorgamiento o modificación de testamento notarial. Asumimos, por una sola vez, los honorarios de notaría que conlleve otorgar o modificar el testamento en España.

GARANTÍAS OPCIONALES



ASISTENCIA EN VIAJE:

Se garantizan servicios necesarios en un viaje: traslado en ambulancia, envío de documentos, reembolso de gastos por demora en la entrega de equipajes, gastos de desplazamiento y asistencia a los acompañantes junto al asegurado hospitalizado, etc.

ASISTENCIA SENIOR:

Se ofrecen servicios de asistencia médica: teleasistencia, gastos de ingreso en residencia en casos de gran dependencia durante diez días al año, evaluación geriátrica integral para detectar posibles enfermedades y además, consultas médico-geriátricas gratuitas con los especialistas indicados en la póliza.

MÉDICO-ASISTENCIAL:

Le ofrecemos acceso a los mejores profesionales de la medicina privada a través de nuestro cuadro médico con descuentos de hasta un 40 %.

PROTECCIÓN JURÍDICA INTEGRAL:

Nuestro equipo de abogados dará respuesta telefónica y presencial a sus consultas legales, cuestiones laborales, de Seguridad Social, fiscalidad y sanciones de tráfico, entre otras.



El contenido y alcance de las coberturas/garantías que se enumeran se regirán por lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cómo se calcula la prima única para la garantía de Decesos?

En función de la edad del asegurado y del servicio fúnebre seleccionado en la contratación.

¿Se puede elegir el lugar de enterramiento/incineración?

Sí, tanto el cementerio como el tanatorio, siempre que estén en territorio nacional.

No quiero acto religioso, ¿se pueden realizar ceremonias civiles?

Sí, el asegurado puede optar por la alternativa que desee.



